

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

ORDENA PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DEL 2% DEL AVALUO FISCAL, PARA "JARDIN INFANTIL Y/O SALA CUNA (DOÑA LETICIA)".-

CONCHALI, 27 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 888 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 265, del 11.06.2014, de Asesoría Jurídica; copia Memorandum N° 213 del 11.06.14. de Obras Municipales; Certificado Presupuestario N° 313, del 23.06.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ORDENESE el Pago de los derechos del 2% del avalúo fiscal, para la resolución que aprueba el proyecto de subdivisión del terreno Municipal ubicado en calle Altona N° 1835, ROL 3055-1, el terreno tiene un avalúo fiscal de \$ 269.786.959.- por lo tanto, el valor a pagar es de \$ 5.395.739, de acuerdo Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la utilizarlo como Jardín Infantil y/o sala cuna (doña Leticia).

IMPUTACION: 22.12.005.002 "Derechos y tasas"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/APL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Finanzas
TESMU - Obras - SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/